

Comunicación de modificación temporal

«Penedès»

PDO-ES-A1551-TEMP03

Fecha de comunicación: 13.09.2024

MODIFICACIÓN

SOLICITANTE E INTERÉS LEGÍTIMO

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Penedès

—

DESCRIPCIÓN Y MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

CAMBIOS EN LOS RENDIMIENTOS POR HECTÁREA.

Descripción:

Sólo para la vendimia de 2024, por causas excepcionales climáticas, las variedades blancas y las destinadas a vinos espumosos reducen su rendimiento de 12000 a 10000 kg/Ha, salvo la Forcada que pasa de 8000 a 10000 kg/Ha.

Las variedades tintas reducen su rendimiento de 9000 a 7500 kg/Ha y la Moneu de 7650 a 7500 kg/Ha.

Los viticultores que por cualquier razón quieran mantener los 12.000 kg/ha en variedades blancas y vinos espumosos de calidad, o 9.000 kg/ha para las variedades tintas, lo podrán solicitar al Consejo Regulador.

Modifica el punto 5.1 del pliego de condiciones y el punto 5.2 del documento único.

Es una modificación normal, de tipo temporal, pues no consiste en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 24.3 del Reglamento 2023/1143 de indicaciones geográficas.

Justificación:

Las condiciones meteorológicas acumuladas las dos últimas campañas y de este inicio de campaña (a partir de octubre del 2023) con una falta de precipitación importante justifican esta reducción de rendimiento de producción de uva por hectárea.

Se fundamenta la modificación temporal en el artículo 24.5 del Reglamento 2024/1143 de indicaciones geográficas, y más concretamente en el supuesto habilitante de una modificación "necesaria debida a condiciones meteorológicas adversas" "reconocidas oficialmente por las autoridades competentes", de acuerdo con el informe emitido por el Servei Metereològic de Catalunya.

En este informe oficial se indica que el período comprendido entre el invierno 2022 - 2023 y la primavera 2024 ha sido un período cálido en toda Cataluña, con temperaturas superiores a la media climática. Han destacado especialmente la primavera de 2023, por ser excepcionalmente cálida, y el verano de 2023, con la anomalía más alta en puntos del pre-litoral y litoral. En ambos casos se han asumido registros que los sitúan entre las estaciones más cálidas de las series de datos desde el año 1950, posicionándose en 2023 como el segundo año más cálido, detrás del año 2022.

A nivel de precipitación, todo el período ha estado marcado por el déficit pluviométrico, siendo un período seco en casi toda Cataluña, a excepción de la primavera 2024 que ha resultado lluviosa en la mitad norte del territorio. A pesar de esta aportación, hay que tener en cuenta el impacto del largo período con déficit pluviométrico y es que en 2023 la precipitación anual estuvo entre el 50% y el 70% de la media climática, siendo inferior al 50% en algunas zonas del litoral y pre-litoral.

La sequía pluviométrica se puede evaluar utilizando varios índices. Uno de los más ampliamente utilizados es el índice de Precipitación Estándar (IPE), que permite realizar una evaluación del déficit o exceso de precipitación en el territorio y para una variedad de escaleras temporales.

Teniendo en cuenta el mapa de IPE elaborado a 30 de junio de 2024 para el intervalo de 12 meses y, para contextualizar con la situación de déficit pluviométrico continuado, el mapa de IPE para el intervalo de 24 meses, se observa, en el IPE para un intervalo de 24 meses, como para gran parte de Cataluña las condiciones son todavía de sequía extrema o excepcional, especialmente en las comarcas del litoral y pre-litoral. Para el caso del IPE para un intervalo de 12 meses, se empieza a observar una mejora de estas condiciones, favorecidas por la precipitación de los últimos meses, aunque todavía encontramos parte del territorio sujeto a condiciones de sequía fuerte o extrema y, puntualmente, zonas todavía afectadas por condiciones de sequía excepcional.

Por lo que el informe concluye diciendo: "De acuerdo con lo transmitido, se acreditan oficialmente las circunstancias meteorológicas adversas excepcionales en el territorio de las cuatro DO solicitantes." (hay otras 3 DOP catalanas que han solicitado también una modificación temporal de su pliego de condiciones, por estas mismas causas).

ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES

https://incavi.gencat.cat/.content/005-normativa/plecs-condicions-do-catalanes/Arxius-plecs/modificacio_temporal_plec_2024_dopenedes.pdf